FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2013
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2013**_de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, para la "**ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**" Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art 64º del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
En tal sentido se hace constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Oferta, Tabla Comparativa de las Ofertas con respectos a los requisitos básicos, Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, Conclusión y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 18 de Noviembre de 2013 a las nueve horas con treinta minutos.

Presentaron ofertas las siguientes empresas comerciales:

1) MARINA DEL SOL S.R.L	**monto total de la oferta**	**Gs.316.948.050**
2) Distribuidora SAN CAYETANO S.A	**monto total de la oferta**	**Gs.164.355.741**
3) AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez G	**monto total de la oferta**	**Gs.268.987.540**
4) MENEVA S.R.L	**monto total de la oferta**	**Gs.387.678.435**
5) COMVENCE S.A	**monto total de la oferta**	**Gs.151.807.203**

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 87/2013, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03

2. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 09:00 horas del día jueves 21 de noviembre de 2013 y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Nº 49/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013, del Comando de las Fuerzas Militares, integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación:

PRESIDENTE: **GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA**

SECRETARIO: **TTE 1º INT ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ**

MIEMBROS: **CAP INT JHON EDWARD BAVERA**
TTE 1º INT OSCAR VELAZQUEZ VELAZQUEZ
STTE JM EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación ha desarrollado la tarea de evaluación de ofertas, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a sus Decretos Reglamentarios y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de contrataciones públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los componentes del Comité de Evaluación no fue afectada.

En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el artículo 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

	DOCUMENTOS/OFERENTES	MARINA DEL SOL S.R.L	Distribuidora SAN CAYETANO S.A	AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez	MENEVA S.R.L	COMVENCE S.A
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
2	Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos Licitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que las ofertas presentadas por **"AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez" y "MENEVA S.R.L" cumplen** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en el presente llamado. Por ende son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

La firma "MARINA DEL SOL S.R.L": no presenta en forma satisfactoria, el formulario de la Oferta, en el ítem 6 (Descripción del Producto) del Lote Nº 1, se oferta la "Leche Entera en Polvo de 800 gr. siendo que, conforme al PBC lo que debería ofertar es Leche entera en Polvo de 1000 gr, constituyendo una desviación significativa de lo solicitado, en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de dicho documento. Asimismo, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté*

debidamente completado y preparado..." y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

La firma "Distribuidora San Cayetano S.A": no presenta en forma satisfactoria. En efecto, el formulario de la Oferta, en el apartado Lista de Precios en la Descripción del Lote Nº 8 se observa que el Oferente **ha completado como Lote Nº 1 - Productos no Perecederos, Comando de las Fuerzas Militares (FF 30)**, siendo que, conforme al PBC **debe ser completado como Lote Nº 8 – Bebidas, Comando de las Fuerzas Militares (FF 30)**, en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de dicho documento. Asimismo, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..." y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

La firma "COMVENCE S.A": no presenta en forma satisfactoria. En efecto, el formulario de la Oferta está dirigido a COMANDO EN JEFE DE LAS FF AA DE LA NACIÓN – CENTRO FINANCIERO Nº 1, siendo que, conforme al PBC IAO 1.1a, **debe estar dirigido a la Convocante "FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO EN JEFE Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1"**, así mismo, en el apartado Lista de Precios en el ítem 12 (Descripción del Producto) del Lote Nº 1,se oferta "Aceite Vegetal Comestible", con la Unidad de Medida **UNIDAD** siendo que, conforme al PBC lo que debería presentar como Unidad de Medida es **LITROS**, constituyendo este hecho una desviación significativa de la oferta, en consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a la presentación satisfactoria de dicho documento. Asimismo, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: "*Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado..." y 61. "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria*".

Verificado que las ofertas presentadas por "MARINA DEL SOL S.R.L", "Distribuidora San Cayetano S.A" y "COMVENCE S.A" **NO CUMPLEN** con la presentación satisfactoria de los documentos de carácter sustancial, por ende no corresponde proseguir con el análisis de las mismas respecto al cumplimiento de otros requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

4. **SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL**

OFERENTE: La firma **"AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez"** no ha presentado las siguientes documentaciones:

Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas en medio magnético.

Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado del año 2010, como mínimo tres certificados.

Copia de contratos de provisión ejecutados, o facturaciones de venta y recepciones finales, de la misma característica a lo ofertado del año 2010 o actas de recepción definitivas de instituciones Públicas o Privadas.

Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante.

Declaración Jurada de estar Plenamente conforme con el PBC.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. (*)

(*) Estos documentos deberán ser presentados en caso de ser adjudicado

OFERENTE: La firma **"MENEVA S.R.L"** no ha presentado las siguientes documentaciones:

Certificado de cumplimiento de contratos con instituciones privadas y/o del Estado de los años (2010, 2011 y 2013), como mínimo tres certificados

Presentación de la Certificación del INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización) por cada uno de los ítems a ser ofertados de que los mismos son aptos para consumo humano y/o el sello de certificación por cada muestra presentada es un requisito indispensable para la evaluación de las ofertas.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. (*)

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social. (*)

(*) Estos documentos deberán ser presentados en caso de ser adjudicado

Por medio de la Nota Nº 59/13, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, en fecha 28 de Noviembre de 2013, se solicita a las firmas **"AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez" y "MENEVA S.R.L"**, la presentación de los documentos formales no presentados, mencionados más arriba.

Las firmas "AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez" y "MENEVA S.R.L", han presentado las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, por lo que sus ofertas son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa.

5. **TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS**

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

6. **EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS**

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta al presente informe

LOTE 01 "PRODUCTOS NO PERECEDEROS, DIRECCION DE MATERIAL BELICO (FF 30)": la firma MENEVA S.R.L presenta la oferta más baja y la misma cumple con todos los requisitos en el PBC en dicho lote.

LOTE 02 "PRODUCTOS PERECEDEROS; DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO (FF.30)" : la firma MENEVA S.R.L presenta la oferta más baja y la misma cumple con todos los requisitos en el PBC en dicho lote.

LOTE 3 "PRODUCTOS CARNICOS; DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO (FF.30)": la firma MENEVA S.R.L presenta la oferta más baja y la misma cumple con todos los requisitos en el PBC en dicho lote.

LOTE 4 "BEBIDAS; DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO (FF.30)": la firma MENEVA S.R.L presenta la oferta más baja y la misma cumple con todos los requisitos en el PBC en dicho lote.

LOTE 5 "PRODUCTOS NO PERECEDEROS; COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (FF.30)": la firma MENEVA S.R.L presenta la oferta más baja y la misma cumple con todos los requisitos en el PBC en dicho lote.

LOTE 6 "PRODUCTOS PERECEDEROS; COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (FF.30)": la firma MENEVA S.R.L presenta la oferta más baja y la misma cumple con todos los requisitos en el PBC en dicho lote.

LOTE 7 "PRODUCTOS CARNICOS: COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (FF.30)": la firma MENEVA S.R.L presenta la oferta más baja y la misma cumple con todos los requisitos en el PBC en dicho lote.

LOTE 8 "BEBIDAS; COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES (FF.30)": la firma AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez presenta la oferta más baja y la misma cumple con todos los requisitos en el PBC en dicho lote.

7. CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

7.1 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede en esta etapa a evaluar la capacidad técnica de las ofertas presentadas por las firmas "MENEVA" y "AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez" constatándose que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, siendo susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MENEVA S.R.L	AGRO SURCO
Adquisición de Productos Alimenticios	CUMPLE	CUMPLE

7.2 ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

Se procede en esta etapa a evaluar la Situación Financiera de las ofertas presentadas por "MENEVA S.R.L" y "AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez" constatándose que las mismas cumplen de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, siendo susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa

PROMEDIO DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS (2010, 2011 y 2012)

RATIOS FINANCIEROS	MENEVA S.R.L	AGRO SURCO
LIQUIDEZ (ACT COR/ PAS COR)	15.95	2.43
ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL)	0.33	0.06
RENTABILIDAD(UTILIDAD/PATRIMONIO NETO)	0.10	2.27

SITUACION FINANCIERA	MENEVA S.R.L	AGRO SURCO
Capacidad financiera del oferente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado	CUMPLE	CUMPLE

7.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE SUMINISTRO

Se procede en esta etapa a evaluar la capacidad de suministro de las ofertas presentadas por "MENEVA S.R.L" y "AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez" constatándose que las mismas cumplen con la provisión de bienes similares a lo solicitado, siendo susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

8. CONCLUSION:

Las ofertas presentadas por las firmas "MENEVA S.R.L" y "AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez", cumplen totalmente con todos los recaudos exigidos, ESPECIFICACIONES TECNICAS, EXPERIENCIA, CALIFICACION Y CAPACIDAD, para cumplir con el tiempo exigido en el PBC y sus ofertas se encuentran acordes a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales están en condiciones de ser aceptadas sus ofertas.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", a las siguientes firmas:

"MENEVA S.R.L"
Lote Nº 01: "PRODUCTOS NO PERECEDEROS, DIRECCION DE MATERIAL BELICO";
Lote Nº 02: "PRODUCTOS PERECEDEROS; DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO";
Lote Nº 03: "PRODUCTOS CARNICOS; DRECCIÓN DE MATERIAL BELICO";
Lote Nº 04: "BEBIDAS; DIRECCIÓN DE MATERIAL BELICO";
Lote Nº 05: "PRODUCTOS NO PERECEDEROS; COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES";
Lote Nº 06: "PRODUCTOS PERECEDEROS; COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES";
Lote Nº 07: "PRODUCTOS CARNICOS: COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES";

"AGRO SURCO de Juan Braulio Pérez Gutiérrez"
Lote Nº 08: "BEBIDAS; COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES";

Las ofertas han demostrado la suficiente calificación y capacidad, necesaria para ejecutar el contrato de provisión a través de la modalidad de Contrato Cerrado; por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas exigidas en el PBC. Los precios ofertados, además, resultan razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dichos oferentes los lotes mencionados

10. FECHA, LUGAR DE ELABORACIÓN Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe terminó de elaborarse el día viernes 29 de Noviembre de 2013, en el Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

..... **EDER HUMBERTO LOPEZ CABRERA** **SITE JM - Miembro**	..... **OSCAR VELAZQUEZ VELAZQUEZ** **TTE 1º INT – Miembro**
..... **JHON EDWARD BAVERA** **CAP INT – Miembro**	..... **ELVIO FERNANDO ORTEGA RAMIREZ** **Tte. 1º INT - Secretario**

.....
GRAL DIV CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
Presidente del Comité de Evaluación